


**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES POR LA QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CENTROS DE DÍA DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS MAYORES CUYA TITULARIDAD OSTENTA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**

Vista la propuesta aprobación del expediente de contratación del Director General de Derechos Sociales e Inmigración, y en consideración a los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por parte del Director General de Derechos Sociales e Inmigración se procedió a aprobar los siguientes proyectos mediante las siguientes Resoluciones:

- 1) Resolución N.º **14129/2022** de fecha 29 de julio de 2022 , de aprobación **del proyecto técnico de la obra “Proyecto eléctrico de baja tensión, instalación de protección contra incendios y colocación de un ascensor en el centro de día de atención social a personas mayores de Los Realejos”** elaborado por la empresa **CORE INGENIERÍA, S.L.** y supervisado favorablemente por el Servicio de Oficina Técnica de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.
- 2) Resolución N.º **14128/2022** de fecha 29 de julio de 2022 , de aprobación **del proyecto técnico de la obra “Proyecto eléctrico y de protección contra incendios para centro de día de San Miguel de Abona”**, elaborado por la empresa **GRUPOTECAN CONSULTORES** y supervisado favorablemente por el Servicio de Oficina Técnica de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.
- 3) Resolución N.º **14130/2022** de fecha 29 de julio de 2022 , de aprobación **del proyecto técnico de la obra “Proyecto eléctrico de baja tensión, instalación de protección contra incendios (PCI) y colocación de ascensor accesible en el centro de día de atención social para personas mayores de Icod de los Vinos”**, elaborado por la empresa **CORE INGENIERÍA, S.L.** y supervisado favorablemente por el Servicio de Oficina Técnica de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.
- 4) Resolución N.º **14131/2022** de fecha 29 de julio de 2022 , de aprobación **del proyecto técnico de la obra “Proyecto eléctrico de baja tensión e instalación de protección contra incendios**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GEMMA MARIA MARTINEZ SOLIÑO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 04/08/2022 - 16:39:49
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CHMcyrfY4EYXjAP3TprZjkEW19GkTd4I	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2022 - 16:57:45	



(PCI) y en el centro de día de atención social para personas mayores del Puerto de la Cruz”, elaborado por la empresa **CORE INGENIERÍA, S.L.** y supervisado favorablemente por el Servicio de Oficina Técnica de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

5) Resolución N.º **14132/2022** de fecha 29 de julio de 2022 , de aprobación **del proyecto técnico de la obra “Proyecto de adecuación de la instalación de protección contra incendios (PCI) en el centro de día de atención social para personas mayores de Santa Cruz de la Palma”**, elaborado por el Ingeniero técnico industrial D. Alberto de Paz Bethencourt y supervisado favorablemente por el Servicio de Oficina Técnica de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

**SEGUNDO.-** Mediante **Resolución de 4 de agosto de 2022 de la Viceconsejera de Derechos Sociales se incoa el expediente de contratación de obras** de instalaciones de baja tensión, protección contra incendios, e instalación de ascensor, en su caso, en los centros de día de atención social a personas mayores ,cuya titularidad ostenta la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, **mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria** , distribuido en los siguientes lotes:

LOTE	DENOMINACIÓN OBRA
Nº 1 CM LOS REALEJOS	Ejecución del proyecto eléctrico de baja tensión, instalación protección contra incendios y colocación de un ascensor en el centro de día de atención social a personas mayores de Los Realejos
N.º 2 CM SAN MIGUEL DE ABONA	Ejecución del Proyecto eléctrico y de protección contra incendios para centro de día de San Miguel De Abona
Nº 3 CM ICOD DE LOS VINOS	Ejecución del Proyecto eléctrico de baja tensión, instalación de protección contra incendios (pci) y colocación de ascensor accesible en el centro de día de atención social para personas mayores de Icod De Los Vinos
Nº4 CM PUERTO DE LA CRUZ	Ejecución del Proyecto eléctrico de baja tensión e instalación de protección contra incendios (pci) en el centro de día de atención social para personas mayores del Puerto De La Cruz
N.º 5 CM SANTA CRUZ DE LA PALMA	Ejecución del Proyecto adecuación de la instalación de protección contra incendios (pci) en el centro de día de atención social para personas mayores de Santa Cruz De La Palma

**TERCERO.** - Al expediente de contratación se ha incorporado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la presente contratación, así como el documento que acredita la existencia de crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones que se derivan de esta contratación, y al IGIC que debe soportar la Administración con cargo a la aplicación presupuestaria **2307 231B 6120000**, Proyecto de Inversión **156G0281 “Obras, Reformas y Equipamientos Centros Atención Personas Mayores”**, del presupuesto de gastos de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración del ejercicio presupuestario de 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GEMMA MARIA MARTINEZ SOLIÑO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 04/08/2022 - 16:39:49
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CHMcyrfY4EYXjAP3TprZjkEW19GkTd4I	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2022 - 16:57:45	



**CUARTO.-** De conformidad con los pliegos, se determina que el presupuesto base de licitación de las obras asciende a un importe de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (428.399,11€)** , con el desglose que se detalla a continuación:

LOTE	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE	IGIC	PBL
Nº 1 CM LOS REALEJOS	Ejecución del proyecto eléctrico de baja tensión, instalación protección contra incendios y colocación de un ascensor en el centro de día de atención social a personas mayores de Los Realejos	115.594,40€	8.091,61€	123.686,01€
N.º 2 CM SAN MIGUEL DE ABONA	Ejecución del Proyecto eléctrico y de protección contra incendios para centro de día de San Miguel De Abona	54.900€	3.843,00€	58.743,00€
Nº 3 CM ICOD DE LOS VINOS	Ejecución del Proyecto eléctrico de baja tensión, instalación de protección contra incendios (pci) y colocación de ascensor accesible en el centro de día de atención social para personas mayores de Icod De Los Vinos	91.717,09€	6.420,20€	98.137,29€
Nº 4 CM PUERTO DE LA CRUZ	Ejecución del Proyecto eléctrico de baja tensión e instalación de protección contra incendios (pci) en el centro de día de atención social para personas mayores del Puerto De La Cruz	53.525,64 €	3.746,79€	57.272,43€
N.º 5 CM SANTA CRUZ DE LA PALMA	Ejecución del Proyecto adecuación de la instalación de protección contra incendios (pci) en el centro de día de atención social para personas mayores de Santa Cruz De La Palma	84.635,87 €	5.924,51€	90.560,38€
TOTAL		400.373,00 €	28.026,11 €	428.399,11 €

Además, para dar cumplimiento a la Ley 11/2019 ,de 25 de abril ,de patrimonio cultural de Canarias en su art.131.1, se consignará un importe correspondiente, al menos, al uno coma cinco por ciento del presupuesto de licitación, cantidad que asciende a **6.425,99 euros**, para destinarlo en inversión en patrimonio cultural de Canarias.

**QUINTO.-** El valor estimado del contrato asciende a **CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (400.373,00 euros) sin IGIC**, el método aplicado para calcularlo es el siguiente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GEMMA MARIA MARTINEZ SOLIÑO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 04/08/2022 - 16:39:49
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CHMcyrfY4EYXjAP3TprZjkEW19GkTd4I	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2022 - 16:57:45	



	PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	GASTOS GENERALES (16%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	SUMA
LOTE Nº1- OBRA LOS REALEJOS	94.749,51	15.159,92	5.684,97	115.594,40
LOTE Nº2- OBRA SAN MIGUEL DE ABONA:	45.000,00	7.200,00	2.700,00	54.900,00
LOTE Nº3- OBRA ICOD DE LOS VINOS	75.177,94	12.028,47	4.510,68	91.717,09
LOTE Nº4- OBRA PUERTO DE LA CRUZ	43.873,47	7.019,76	2.632,41	53.525,64
LOTE Nº5- OBRA SANTA CRUZ DE LA PALMA	69.373,66	11.099,79	4.162,42	84.635,87
				400.373,00

Resultan de aplicación a los citados hechos los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La contratación a realizar se califica como **contrato de obras de carácter administrativo**, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 25 de la LCSP, quedando sometida a dicha Ley, y a las normas reglamentarias que la desarrollen, y a las cláusulas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir esta licitación.

**SEGUNDO.-** Conforme al artículo 122.1 y 5 de la LCSP los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella y siempre antes de la licitación del contrato. La aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares corresponde al órgano de contratación.

**TERCERO.-** El artículo 117.1 de la LCSP dispone : <<Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación **aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación**. Dicha resolución implicará también la **aprobación de gasto**, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante>>

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 135 de la LCSP, el anuncio de licitación para la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas se publicará en el perfil del contratante, y contendrá la información recogida en el anexo III del citado texto legal.

**QUINTO.-** Es competente para aprobar el presente expediente de contratación de obra, la Viceconsejera de Derechos sociales en virtud de lo establecido en el artículo art. 11.1 del Decreto 43/2020, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud (BOC núm. 81, de 24.04.2020).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GEMMA MARIA MARTINEZ SOLIÑO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 04/08/2022 - 16:39:49
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CHMcyrfY4EYXjAP3TprZjkEW19GkTd4I	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2022 - 16:57:45	



Por todo lo expuesto, vistos los textos legales citados y demás de pertinente aplicación

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar:

**A.-** El expediente de contratación para la **ejecución de las obras en los centros de día de atención social a personas mayores cuya titularidad ostenta la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias**, incoado mediante **procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria**.

**B.-** Los **Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares** que rigen para la presente contratación.

**C.-** El **presupuesto base de licitación** que la citada contratación lleva aparejada por **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (428.399,11€)**, imputando dicho hasta previsto con cargo a la aplicación presupuestaria **2307 231B 6120000**, Proyecto de Inversión **156G0281**“**Obras, Reformas y Equipamientos Centros Atención Personas Mayores**”, del presupuesto de gastos de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración para el ejercicio presupuestario de 2022.

Además, para dar cumplimiento a la Ley 11/2019, de 25 de abril, de patrimonio cultural de Canarias en su art.131.1, se consignará un importe correspondiente, al menos, al uno coma cinco por ciento del presupuesto de licitación, cantidad que asciende a **6.425,99 euros**, para destinarlo en inversión en patrimonio cultural de Canarias.

**SEGUNDO.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios a considerar en la adjudicación y tramitación ordinaria.

**TERCERO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante.

**CUARTO.-** Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación, conforme disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA VICECONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GEMMA MARIA MARTINEZ SOLIÑO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 04/08/2022 - 16:39:49
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CHMcyrfY4EYXjAP3TprZjkEW19GkTd4I	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2022 - 16:57:45	